

Introducción

Liberación animal: cincuenta años después

Puede llegar el día en que el resto de la creación animal adquiera esos derechos que nunca se le podrían haber negado de no ser por la acción de la tiranía.

Jeremy Bentham

En 2025 se cumplieron cincuenta años de la publicación de *Liberación animal*, de Peter Singer, obra a la que se le atribuye el surgimiento del movimiento moderno por los derechos de los animales. Convertido rápidamente en un texto clásico, ocupa un lugar destacado dentro del canon filosófico contemporáneo, quizá solo comparable con el de obras como *Teoría de la justicia* o *Las fuentes del yo*.¹ Su continua reimpresión a lo largo de las décadas, incluida la última versión revisada y actualizada, publicada en 2023,² constituye una clara señal de su condición de clásico contemporáneo. La obra ha sido elevada, incluso, por algunos, al estatus de “biblia” del movimiento animalista, sobre todo por la vigencia y relevancia persistente de su contenido.

El tema central del libro, de acuerdo con el propio Singer, es el de “la tiranía de los humanos sobre los animales no humanos”.³ En la *Política*, Aristóteles define al *tirano* como aquel que ejerce el poder sin estar obligado a dar cuentas de sí mismo y que gobierna “con vistas a su propio interés, y no al de sus súbditos”.⁴ Aplicado a nuestras relaciones con los animales no humanos, el concepto de *tiranía* remite a la noción de un poder sin restricciones, no ya el de un solo individuo sobre otros, sino el que una especie —la humana— ejerce sobre las demás. Esta tiranía —que sin duda encuentra su manifestación más cruel y extrema en la ganadería industrial y la experimentación animal—

¹ Véase John Rawls, *Teoría de la justicia*, trad. por María Dolores González (Ciudad de México: FCE, 1995); Charles Taylor, *Las fuentes del yo: La construcción de la identidad moderna* (Barcelona: Paidós, 1996).

² Peter Singer, *Animal liberation now. The definitive classic renewed* (Nueva York: Harper, 2023).

³ Peter Singer, *Animal liberation: The definitive classic of the animal movement* (Nueva York: Harper Perennial, 2009), 8.

⁴ Aristóteles, *Política*, IV, 10, 1295a, 246.

halla su legitimación ideológica en el especismo: “La ideología de nuestra especie”, en palabras de Singer.⁵

Singer define al *especismo* como “un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras”⁶ y lo relaciona con el racismo y el sexismo. Hoy se considera moralmente injustificable la asignación de valor desigual basado en criterios como la pertenencia étnica o la preferencia sexual. Del mismo modo, de acuerdo con Singer, resulta arbitrario e injusto el privilegio otorgado a los intereses humanos frente a los de los otros animales cuando se apoya exclusivamente en la membrecía de especie. Esta comparación, más allá de las controversias a las que dio lugar en su momento, cumple una función crítica central, al evidenciar que el especismo opera como un prejuicio moral estructural que, de manera similar a otras formas históricas de discriminación, carece de una justificación racional aceptable.

El fundamento de la ética singeriana es el principio de igual consideración de intereses. Este establece que al determinar la rectitud de una acción deben tomarse en cuenta todos los intereses afectados. En sus palabras: “La esencia del principio de igual consideración de intereses es que en nuestras deliberaciones morales damos la misma importancia a los intereses parecidos de todos aquellos a quienes afectan nuestras acciones [...]. Lo que realmente se desprende del principio es lo siguiente: un interés es un interés, *sea de quien sea*”.⁷

En *Liberación animal*, Singer extiende ese principio más allá de la comunidad humana al sostener que la pertenencia a una especie distinta a la nuestra no puede ser un criterio moralmente relevante para excluir a otros seres de la consideración moral. Ampliando el razonamiento del filósofo inglés Jeremy Bentham, Singer afirma que el rasgo decisivo para la considerabilidad moral no es la racionalidad ni el lenguaje, sino la *sintiencia*, es decir, la capacidad para experimentar placer y sufrimiento. Para Singer, en la medida en que los animales no humanos son seres sintientes y por lo tanto poseen intereses —mínimamente, el interés en no sufrir—, estos deben ser considerados igual que los intereses humanos comparables, y evitar así toda forma de discriminación basada únicamente en la especie.

La defensa de esta posición filosófica en *Liberación animal* supuso un cuestionamiento radical de prácticas e instituciones humanas arraigadas, y promovió un renovado activismo en favor de los animales. La tesis sobre la igual consideración de intereses —interpretada en estos términos expansivos—

⁵ Singer, *Animal liberation*, 185.

⁶ *Ibíd.*, 6.

⁷ Peter Singer, *Ética práctica* (Cambridge: Cambridge University Press, 1995), 25-26 (cursivas propias).

obligó a revisar críticamente ámbitos tradicionalmente naturalizados, como la producción industrial de alimentos, la experimentación científica y el uso de animales para el entretenimiento. Asimismo, contribuyó a desplazar el debate ético más allá de la mera compasión o benevolencia, pues articuló una filosofía no antropocéntrica sustentado en la igualdad y los intereses.

De este modo, *Liberación animal* no solo sentó las bases teóricas del movimiento animalista contemporáneo, sino que también contribuyó decisivamente a la consolidación de la ética animal como un campo específico dentro de la filosofía moral. Tras la publicación del libro de Singer, emergió una amplísima literatura dedicada al estatus moral y a los derechos de los animales. Por ejemplo, no muchos años después de la aparición de dicho texto, Tom Regan publicó *En defensa de los derechos de los animales*,⁸ otra obra pionera sobre la liberación de los animales, aunque escrita desde una perspectiva filosófica alternativa al utilitarismo de Singer. A partir de una posición deontológica, Regan sostendría que ciertos animales poseen un valor inherente en cuanto que sujetos-de-una-vida. Esto fundamenta la atribución de derechos morales que no pueden ser legítimamente vulnerados en función de cálculos agregativos de utilidad.

Durante años, estas fueron las posiciones que estructuraron el debate sobre la cuestión animal y configuraron un marco teórico dominado por la tensión entre enfoques consecuencialistas y deontológicos. Con el desarrollo y la progresiva diversificación de la ética animal, sin embargo, dicho marco comenzó a ser cuestionado y ampliado mediante la incorporación de nuevas perspectivas. En efecto, a partir de las últimas décadas del siglo pasado surgieron diversas propuestas que, sin abandonar necesariamente las intuiciones centrales ya avanzadas por Singer y Regan, buscaron corregir sus limitaciones. Algunas de estas aproximaciones desplazaron el foco desde la mera consideración individual del daño o del valor inherente hacia el análisis de las estructuras sociales, institucionales y normativas, que sostienen la explotación animal. Entre estas, cabe destacar la emergencia de enfoques basados en las capacidades, el desarrollo de teorías relacionales y éticas del cuidado que incorporan a los animales, la emergencia de los estudios críticos animales y, más recientemente, la aparición de aproximaciones políticas al estatus de los animales.

A cincuenta años de la publicación de *Liberación animal*, esta ampliación de los marcos analíticos ha enriquecido el debate filosófico sobre el estatus de los animales, con lo que se contribuye a articular respuestas más complejas a los desafíos normativos que plantea la convivencia entre humanos y animales

⁸ Tom Regan, *En defensa de los derechos de los animales*, trad. Ana Tamarit (Ciudad de México: FCE / UNAM, 2016).

no humanos en las sociedades contemporáneas, altamente industrializadas. Es en el contexto de estas discusiones que se inscribe el presente *dossier*. Con el objetivo de examinar críticamente el legado de la obra de Singer, así como de explorar nuevos escenarios conceptuales para comprender nuestra relación con los demás animales, este nuevo número de *Logos. Revista de Filosofía* reúne un conjunto de artículos originales, traducciones de textos relevantes y entrevistas con autores destacados en el campo de la ética y los estudios animales.

La primera parte de la revista es un *dossier* que comienza con el artículo “A cincuenta años de *Liberación animal*: balance crítico de sus aportes y desafíos actuales”, de Anel Mendoza. En este texto se ofrece un análisis del marco utilitarista propuesto por Singer. En él se reconoce su aporte fundamental a la discusión filosófica sobre el estatus de los animales, pero también se señalan sus limitaciones. Para la autora, el concepto de *especismo* tiende a reducir el problema de la explotación animal a la esfera de los prejuicios individuales, pues pasa por alto que el sufrimiento animal constituye un componente funcional del régimen de acumulación capitalista. Por ello, Mendoza propone distinguir entre *maltrato* y *daño*. Mientras el primer concepto remite a acciones atribuibles a sujetos concretos, la categoría de *daño* permitiría señalar los efectos que, sin depender de voluntades individuales, resultan del funcionamiento de las estructuras económicas, políticas y culturales que subordinan sistemáticamente la vida animal. Apelando a la categoría marxista de *forma-valor*, Mendoza propone desplazar el análisis del plano moral hacia el estructural, mostrando cómo los cuerpos de los animales son convertidos en mercancía, con lo que se evidencian las condiciones históricas y económicas que hacen del sufrimiento animal una necesidad operativa del capital.

En el *dossier* 2, “Abolir para cuidar: por qué, aun sin atribuir derechos morales, defender el derecho a no ser tratado como propiedad”, Alberto Villarreal argumenta que el estatus legal de los animales en cuanto propiedad es incompatible con el principio de igual consideración de intereses de Singer. El autor sostiene que la propiedad no solo facilita la violencia, sino que imposibilita la extensión de la empatía y el cuidado de los otros animales. Analizando las teorías éticas de Singer y de Lori Gruen desde una perspectiva abolicionista, Villarreal propone en su artículo que la defensa del derecho legal a no ser considerado como propiedad es una condición necesaria para un orden social no especista y para permitir un cuidado auténtico de los otros animales.

En la tercera contribución, “Ganadería de libre pastoreo: una revisión crítica de los argumentos utilitaristas y holísticos en favor de comer animales”, Víctor Campos ofrece una evaluación crítica del consumo de animales criados en contextos de libre pastoreo. En particular, el artículo examina y rechaza dos justificaciones filosóficas de esta práctica: el argumento utilitarista de la reem-

plazabilidad y la visión holista defendida por Roger Scruton. La primera alude a que es moralmente admisible matar animales para consumo siempre que sean sustituidos por otros con niveles comparables de felicidad. Frente a esta postura, el autor sostiene que los animales no son meros contenedores de valor, sino individuos para quienes su propia vida tiene importancia. Retomando a Korsgaard, argumenta que las experiencias placenteras no son valiosas en sí mismas, sino en cuanto resultan significativas para un sujeto concreto. Dado que el valor no existe de manera desencarnada —como precisa Campos, “lo valioso es valioso *para alguien*”—, los animales no pueden ser considerados como intercambiables. En el texto también se critica la perspectiva holista asociada a Scruton, que concibe el consumo de animales como un “sacrificio honorable” y concluye que, en ausencia de necesidad, no hay razones moralmente suficientes para privar de la vida a seres capaces de valorar su propia existencia.

En el siguiente artículo, “La ley Conan: Nozick, los derechos de los animales y el *giro político* en la ética animal”, Hugo Tavera desarrolla una defensa de los derechos de los animales desde el libertarismo, específicamente en su vertiente nozickiana. Pero en lugar de apoyarse en la conocida fórmula de Nozick “kantismo para las personas, utilitarismo para los animales”, el autor sostiene que los animales son capaces de llevar vidas significativas y que, en virtud de ello, constituyen el tipo de seres a los que se les deben atribuir derechos. El trabajo se apoya en escritos filosóficos recientes sobre el sentido de la vida, que cuestionan la exclusividad humana de esa capacidad, para sostener que la teoría nozickiana de los derechos —fundada precisamente en la posibilidad de llevar una vida significativa— puede extenderse más allá de la especie humana. En este punto, la propuesta se distancia de la teoría ética de Singer, para quien la sintiencia constituye el criterio central con el que se determina la consideración moral. Asimismo, el artículo rompe con las ideas de Singer al argumentar en favor de una inclusión que no es meramente moral, sino también política. La incorporación de los animales que propone el autor, vía Nozick, se refiere a su inclusión en la comunidad política, en cuanto que sujetos de un régimen de derechos, y no únicamente en una comunidad de carácter moral.

Esta inflexión hacia un léxico político es compartida en el último artículo del *dossier*, “Antozoología política: hacia un modelo generador para el estudio de las relaciones humano-animal. Apuntes sociológicos”, de Ericka Fosado. Partiendo de la premisa de que lo social es multiespecie —es decir, que es el producto de entramados sociales, económicos, simbólicos y afectivos de los que también participan los otros animales—, la autora cuestiona el antropocentrismo, aún persistente en las ciencias sociales, pero particularmente en la sociología. Con el objetivo explícito de contribuir al desarrollo de una

sociología que reconozca a los animales como agentes situados en prácticas sociales concretas, la autora propone un conjunto de claves analíticas y metodológicas para pensar lo social desde una perspectiva que haga visibles los vínculos que sostienen nuestra vida en común con otras especies. Para ello, y a partir de un mapeo sistemático de los distintos marcos teórico-metodológicos empleados para analizar las relaciones humano-animal, Fosado introduce el concepto de *antrozooología política*. Con este término busca combinar la rigurosidad empírica en el análisis de las prácticas sociales que (re)producen el orden especista con un compromiso ético orientado a su transformación. La propuesta se inscribe así en el esfuerzo por ejercer una “imaginación sociológica” capaz de identificar las coordenadas que posibiliten el tránsito hacia un orden más sostenible y justo.

Además de estas contribuciones, este número contiene tres traducciones de textos importantes dentro del campo de los estudios animales. En “Las supresiones de la teoría de Peter Singer y la necesidad ética de considerar a los animales como otros irreductibles”, publicado originalmente en *Philosophy Today*, Pablo P. Castelló examina críticamente la teoría ética de Singer y sostiene que el proceso de abstracción y homogeneización inherente al cálculo utilitarista constituye una forma de violencia epistémica contra los animales. Castelló argumenta, asimismo, que contemplar la sintiencia como único criterio para la consideración moral reduce las experiencias de los animales al dolor y al placer. De esa manera, se borra todo aquello que no está asociado con estas sensaciones y, en consecuencia, se suprime lo que hay de diferente, singular e irreductible en todas las criaturas.

“Santuarios de animales de granja: ¿el corazón del movimiento? Una perspectiva sociopolítica” es un texto fundamental de Sue Donaldson y Will Kymlicka, publicado originalmente en 2015, en el primer número de la revista *Politics and Animals*. Los santuarios de animales son espacios de refugio que proporcionan un entorno seguro a individuos rescatados de contextos de violencia estructural —como la ganadería industrial, la experimentación científica y las industrias del entretenimiento—, lo que les permite a sus residentes desarrollar vidas libres de explotación. En este artículo, Donaldson y Kymlicka distinguen entre los santuarios centrados principalmente en el rescate y la defensa —que tienden a adoptar esquemas de cuidado de carácter paternalista y constituyen la gran mayoría de los santuarios existentes— y aquellos que, como el Santuario VINE en Springfield (Vermont), se conciben como comunidades multiespecie, orientadas a la creación de entornos que promuevan la agencia y la autonomía de los animales residentes. Estos grupos, sostienen los autores, no constituyen únicamente espacios de refugio, sino también auténticos espacios políticos en los que se experimenta con nuevas formas de

relación humano-animal. Solo cuando se estructuran de este modo —señalan— los santuarios de animales despliegan plenamente su potencial para la construcción de comunidades interespecie más libres y justas.

Como tercera traducción se presenta un escrito tardío de Jacques Derrida, “Cara a cara” [*Tête-à-tête*], publicado con motivo de una exposición de la pintora italiana Camilla Adami. Traducido por Elina López Marchat, este texto converge temáticamente con el conjunto de trabajos del filósofo francés reunidos en *El animal que luego estoy si(gui)endo*.⁹ En “Cara a cara”, hasta ahora no disponible en castellano, Derrida despliega su proyecto de una ética no logocéntrica hospitalaria para los animales, pero no en los términos de una ampliación del círculo de la consideración moral, como propone Singer, sino por medio de la deconstrucción de la tradición filosófica occidental, que ubica al ser humano en una posición de soberanía frente a los demás animales.

La segunda parte de este número incluye conversaciones con dos autores destacados en los campos de la ética y los estudios animales: Paula Casal y Diego Rossello. Ambos han publicado extensamente sobre ética animal —Casal incluso es coautora junto a Singer de *Los derechos de los simios*— y realizado contribuciones importantes a los estudios animales desde perspectivas críticas, políticas e interdisciplinarias.

Finalmente, se presenta una reflexión universitaria titulada “Dostoievski: consideraciones de ética animal”, de José Miguel López Castillo. Este ensayo muestra cómo la ética animal está presente dentro de la obra literaria de Dostoievski. López Castillo hace una pequeña introducción sobre las influencias teológicas y filosóficas del autor ruso para explicar cómo se conforma la moral en sus textos. A partir de ese razonamiento, se conecta la *ética del sacrificio* y la ética kantiana con la ética animal. Partiendo de su análisis, el autor muestra ejemplos específicos presentes en algunas novelas de Dostoievski, con lo que concluye que existe una preocupación ética y moral por los animales en varias de ellas.

En su conjunto, los textos reunidos en este número 146 no solo conmemoran el punto de inflexión en el discurso filosófico contemporáneo que significó la publicación de Singer, sino que contribuyen a la actualización de una discusión crítica que está muy lejos de clausurarse. A cincuenta años de la publicación de *Liberación animal*, el llamado a cuestionar el especismo continúa delineando un horizonte ético y político de plena vigencia.

⁹ Acerca de este escrito, véase Elina López Marchat. “(ce) qui touche e (s) t (ce) qui regarde Derrida: Lectura patética del 'Tête-à-tête' de Jacques Derrida entre el ver y el tocar. *Revista de Filosofía Universidad Iberoamericana* 57, n.º 158 (2025).

Actualmente, en un contexto marcado por la crisis climática, la destrucción masiva de hábitats y la acelerada extinción de especies animales, resulta aún más necesario y pertinente problematizar el orden especista cuestionado por Peter Singer en su fundamental libro.

Hugo Tavera Villegas
Coordinador del *dossier*

Bibliografía citada

- Aristóteles. *Política*. Traducido por Manuela García Valdés. Madrid: Gredos, 1988.
- López Marchat, Elina. “(ce) qui touche e (s) t (ce) qui regarde Derrida: Lectura patética del ‘Tête-à-tête’ de Jacques Derrida entre el ver y el tocar”. *Revista de Filosofía Universidad Iberoamericana* 57, n.º 158 (2025): 38-70. <https://doi.org/10.48102/rdf.v57i158.281>
- Rawls, John. *Teoría de la justicia*. Traducido por María Dolores González. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Regan, Tom. *En defensa de los derechos de los animales*. Traducido por Ana Tamarit. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- Singer, Peter. *Animal liberation now: The definitive classic renewed*. California: Harper Collins, 2023.
- *Animal liberation: The definitive classic of the animal movement*. Nueva York: Harper Perennial, 2009.
 - *Ética práctica*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995.
- Taylor, Charles. *Las fuentes del yo: La construcción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós, 1996.